



DECRETO N° 789

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2020

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45/2020 de fecha 17 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el programa recreativo denominado "Escuelas deportivas municipales 2020"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, a raíz de la emergencia sanitaria que está sufriendo el país, no se han podido desarrollar los talleres de escuelas deportivas municipales, de forma presencial, motivo por el cual se hace necesario cambiar la metodología de enseñanza, a través de la creación de estrategias de formación remota.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario agregar un nuevo objetivo específico al programa "Escuelas deportivas municipales 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 22 de enero de 2020, atendida la petición que se ha requerido.

**DECRETO:** AGREGUESE al programa denominado "Escuelas deportivas municipales 2020"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 22 de enero de 2020, el siguiente objetivo específico: "Ejecutar clases de karate, kettlebells sport, hándbol, fútbol y tenis, de forma virtual, en vivo, a través del Facebook municipal de la oficina de deportes, para generar espacios de formación deportiva, esparcimiento y entretención en casa, durante la pandemia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CECILIA SANDOVAL

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

PFG/mso

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
23 JUN. 2020  
PROCEDENCIA: Alcaldía AORA: [Signature]  
FIRMA: [Signature]

70